



RESOLUCIÓN No. 5975

(12 SEP 2017)

Por la cual se Acepta la inscripción de un Profesor de Planta como candidato a la representación de los **PROFESORES ESCALAFONADOS**, ante el **CONSEJO ACADÉMICO - SEDES SECCIONALES**, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, Acuerdos 066 de 2005, 047 de 2014 y normas que lo modifican, Acuerdo 012 de 2017, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 5723 del 28 de Agosto de 2017, se convocó a elección del representante de los profesores escalafonados, ante el Consejo Académico por la Sedes Seccionales de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que elijan su representante de conformidad con lo establecido en el artículo 23 literal c) y 25, del Acuerdo 066 de 2005 (Estatuto General), y Reglamento adoptado mediante Resolución No. 1670 de 2007.

Que de acuerdo a la convocatoria se inscribió como candidato para aspirar a dicha representación el siguiente docente:

ASPIRANTE	CEDULA	PROGRAMA
HERMAN ANTONIO FERNANDEZ GÓNZALEZ	9.397.367	Escuela de Ingeniería Electrónica.

Que revisada la inscripción del candidato aspirante, así como los anexos de la misma y las constancias allegadas por el Comité de Personal Docente de la UPTC, se encontró que el aspirante, cumple con los requisitos establecidos en la Resolución N° 5723 de 2017 y reglamento interno del proceso.

Que es función del Rector expedir mediante Resoluciones los Actos Administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la inscripción del candidato aspirante **HERMAN ANTONIO FERNANDEZ GÓNZALEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.397.367, adscrito a la Escuela de Ingeniería Electrónica, como candidato a la representación de los profesores escalafonados, ante el Consejo Académico por la Sedes Seccionales, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, toda vez que cumplió con los requisitos de que trata la Resolución No. 5723 de 2017, mediante la cual se efectuó la convocatoria.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido del presente Acto Administrativo, al docente citado en el artículo primero de esta resolución al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por los mismos, en el formato de inscripción.

Handwritten signature

P.36405

5975

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS
PROCESO: GESTIÓN ELECTORAL, DOCUMENTAL Y DE PETICIONES
PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL
RESOLUCIÓN DE ACEPTACIÓN DE INSCRITOS



Código: A-ED-P03-F06

Versión: 01

Página 2 de 2

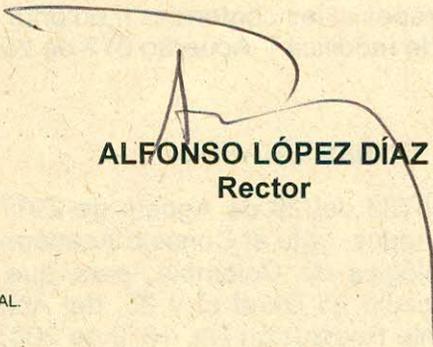
ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución, se podrán formular reclamaciones, dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la notificación

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

12 SEP 2017

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los


ALFONSO LÓPEZ DÍAZ
Rector

Revisó: IBETH YOHANA NIÑO GIL, COMITÉ ELECTORAL

Proyectó: HENRY SALAMANCA, Secretaría General.